Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 29 de noviembre de 2024

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-89048-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 88/2024, por el servicio de mantenimiento y recarga anual de matafuegos para la Dir. Gral. de Corresponsabilidad de Personas Mayores y para la Dir. Gral. De Administración Financiera, dependientes del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, de la ciudad de Ushuaia.

Que en orden N° 3 y N° 9 obran las Notas Fundadas N° 303/24 y N° 660/24 respectivamente, mediante la cual el Director Gral. Adulto Mayor Ushuaia solicita autorización a la Subsecretaria de Personas Mayores y la Dirección General de Administración Financiera solicita autorización a la Secretaria Administrativa Legal por el servicio de mantenimiento y recarga anual de matafuegos en las distintas áreas.

Que a orden N° 4 y N° 9 obran las autorizaciones correspondientes para continuar el trámite de la contratación.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 541/24, para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que obra Nota de Pedido N° 102/24, autorizada según jurisdiccional de compras vigente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial

Que de acuerdo al procedimiento fijado por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18, Inciso l), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, la Resolución M.E. N° 148/24 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I – Capítulo I, apartado b) "Contratación Directa por Adjudicación Simple" y N° 58/21, corresponde emitir el acto administrativo de autorización, según jurisdiccional vigente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, N° 1309/24 y Resolución MBCJ N° 751/24 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 88/2024, por mantenimiento y recarga anual de matafuegos para la Dir. Gral. de Corresponsabilidad de Personas Mayores y para la Dir. Gral. De Administración Financiera, dependientes del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, de la ciudad de Ushuaia, en los términos de la Ley Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el formulario de Cotización de Compra Directa N° 88/2024 – RAF 109, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 30000, perteneciente a la RAF 109, Unidad de Gestión de Gasto 014MBC y Unidad de Gestión de crédito MBC014 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 63 / 24.-

MBCyJ
ALF
V.A.G

Ana D. Mogte de Oca
Directora General de Adm. Financiera
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia

Escaneado con CamScanner

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00088/2024
Pieza Administrativa Nº 89048 Letra E Año 2024 Ámbito 1979
RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano) **Fecha: 29/11/24** **Apertura: 2/12/2024 11:00**

Encuadre Legal:
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Encuadre legal: Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18, Inciso I), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, la Resolución M.E. N° 148/24 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I – Capítulo I, apartado b) "Contratación Directa por Adjudicación Simple" y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/109 102 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**CONTROL ANUAL MATAFUEGO**			
>>	Control anual matafuego tipo "A" x 5kg.	1.00		
2	**CONTROL ANUAL MATAFUEGO TIPO ABC 5 KG**			
>>	Control anual matafuego tipo "ABC" por 5kg.	13.00		
3	**CONTROL ANUAL DE MATAFUEGO TIPO ABC X 10 KG.**			
>>	Control anual matafuego tipo "ABC" por 10kg.	1.00		
4	**CONTROL ANUAL MATAFUEGO**			
>>	Control anual matafuego tipo "ABC" por 2,5kg.	1.00		
5	**PRUEBA HIDRÁULICA DE MATAFUEGO. Unidad**			
>>	PRUEBA HIDRÁULICA DE MATAFUEGO	16.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Ada D. Monte de Oca
Directora General de Adm. Financiera
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia

Escaneado con CamScanner

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

GMDSB

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00088/2024
Pieza Administrativa Nº 89048 Letra E Año 2024 Ámbito 1979
RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano) **Fecha: 29/11/24** **Apertura: 2/12/2024 11:00**

Encuadre Legal:
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Encuadre legal: Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18, Inciso I), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, la Resolución M.E. N° 148/24 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I – Capítulo I, apartado b) "Contratación Directa por Adjudicación Simple" y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/109 102 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Ana B. Monte de Oca
Dirección General de Adm. Financiera
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia
Firma y Sello Responsable

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	Treinta (30) días a partir de la conformidad de la Factura, según Dto. Pcial. N° 674/11.
Plazo de Entrega:	Inmediato a partir de la suscripción de la Orden de Compra.
Mantenimiento de Oferta:	Treinta (30) días prorrogables a contar desde la fecha límite para la presentación de oferta, según Dto. Pcial. N° 674/11.
Lugar de Entrega:	A coordinar con la Dir. Gral de Administración Financiero (Guiraldes N° 576) y en la Dir. Gral. de Corresponsabilidad de Personas Mayores (tel 440180- Kuanip 1391).
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Lunes 02/12/24 a las 11:00hs
Domicilio de presentación de ofertas:	Guiraldes N° 576, 1° piso Ciudad de Ushuaia, CP 9410 o vía correo electrónico a compras.dgaf.mbcj@tierradelfuego.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Guiraldes N° 576, 1° piso Ciudad de Ushuaia, CP 9410
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	No se requiere
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	Del proveedor

Escaneado con CamScanner